



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

El Decreto 3087/18 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa,
y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Decreto Provincial se establece nuevos importes a abonar en conceptos de viáticos.

Que, es necesario adecuar los importes de la Ordenanza N° 52/17.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 52/17.

Artículo 2°: Adhiérase al Decreto Provincial N° 3014/18, modificando los montos de los viáticos dentro y fuera de la Provincial para los funcionarios y empleados de la Municipalidad de General Acha, según se establece en el ANEXO I que forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE
DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 120/18